



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1806/2017, de 6 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 31 de octubre de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

Con fecha de 31 de octubre de 2017, el Gobierno de Aragón adoptó un Acuerdo por el que modifica la relación de puestos de trabajo de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón y se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del citado Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por Orden HAP/1373/2017, de 28 de agosto, se da publicidad al Acuerdo de 18 de julio de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y plantilla de personal laboral de la Entidad de Derecho Público Agencia de Calidad y Prospectiva Unviersitaria de Aragón. En su anexo I se relaciona la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

Con fecha 4 de octubre de 2017 el Director de la Entidad solicita la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Entidad, en concreto de los puestos núms. RPT: 70902, 70903 y 70991, a través de la Secretaría General Técnica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad. El objeto de la modificación es la apertura de dichos puestos a los funcionarios docentes, propuesta fundamentada en las atribuciones encomendadas a la Entidad que establecen la disposición de los mismos de una base formativa común en sistemas de calidad y evaluación educativas.

Con fecha 17 de octubre de 2017, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios emitió informe de conformidad con la legalidad vigente, en los términos del artículo 81 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su redacción dada por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por su parte, el Consejo Rector de la ACPUA, en su reunión de fecha 18 de octubre de 2017, acordó aprobar la modificación del anexo I de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Entidad.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón; en el artículo 81 texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio; en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón; y la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, a iniciativa de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, y propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 31 de octubre de 2017, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.— Modificar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Entidad de Derecho Público Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, en los términos siguientes:

- Puesto número RPT: 70902, Técnico/a de Calidad de la Investigación, Innovación y Prospectiva; se añade en la columna de observaciones la opción: “Abierto a funcionarios docentes”; y en la columna de características: “330-Ordenación Educativa”.

- Puesto número RPT: 70903, Técnico/a de Calidad de Enseñanzas; se añade en la columna de observaciones la opción: “Abierto a funcionarios docentes”; y en la columna de características: “330-Ordenación Educativa”.

- Puesto número RPT: 70991, Técnico/a de Calidad e Internacionalización; se añade en la columna de observaciones la opción: “Abierto a funcionarios docentes”; y en la columna de características: “330-Ordenación Educativa”.

Segundo.— Autorizar al Departamento de Hacienda y Administración Pública para realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

Tercero.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”,



Cuarto.— Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda y Administración Pública, al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad y a la Entidad de Derecho Público Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón”.

La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2017.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**